

RESOLUCION GAD PR PIOTER – 02-2021

**APROBACION DEL PAC
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE
PIOTER**

**ING. CARLOS EDUARDO CEVALLOS ORBE
PRESIDENTE**

CONSIDERANDO

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que, el artículo 255 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone "Cada parroquia rural tendrá una junta parroquial conformada por vocales de elección popular, cuyo vocal más votado la presidirá. La conformación, las atribuciones y responsabilidades de las juntas parroquiales estarán determinadas en la ley";

Que, literal a) y b) del artículo 70 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, determina que son atribuciones del Presidente

Oficina: calle 23 de mayo barrio San Vicente

Cel.: 0993213522 - 0985627876

Email: gadprpioter.48@gmail.com

Pióter -Carchi-Ecuador



o Presidenta de la Junta Parroquial Rural "El ejercicio de la representación legal, y judicial del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; y, Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural";

Que, en sesión ordinaria con fecha 03 de Febrero del 2021; en el punto No.4 TEMAS A TRATAR, literal **e) Análisis y Aprobación del PAC -Plan Anual de Contrataciones 2021** se analiza todas las partidas presupuestarias de la Administración 2019-2023.

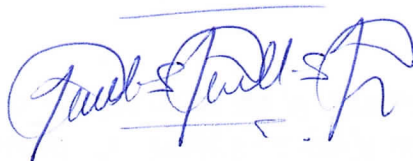
Que, con fecha 03 de Febrero de 2021; el señor presidente Ing. Carlos Cevallos emite una Resolución Administrativa; en la que resuelve aprobar el PAC Plan Anual de Contratación es 2021 y disponer a la administración del portal de Compras Públicas la publicación de la resolución a través del portal institucional del SERCOP.

En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias

RESUELVE:

- 1.- **APROBAR EL PAC-PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021**
- 2.- **DISPONER A LA LIC. LIZETH ORBE SECRETARIA/TESORERA A PUBLICAR EN EL SERCOP EL PAC CON LA RESOLUCION EMITIDA POR LA MAXIMA AUTORIDAD.**

Dado en la Parroquia de Pioter a los tres días del mes de Febrero del año 2021.



Ing. Carlos Eduardo Cevallos Orbe
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE PIOTER**

Oficina: calle 23 de mayo barrio San Vicente

Cel.: 0993213522 - 0985627876

Email: gadprpioter.48@gmail.com

Pioter -Carchi-Ecuador

